



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Facultad de Psicología

Trabajo integrador final

Siendo protagonista de mi propia historia. Dispositivo grupal con adolescentes mujeres institucionalizadas en un Centro Residencial de la ciudad de Rosario.

Propuesta de intervención en el campo profesional

Autora: Rita María de los Ángeles Carné

Legajo: C-2184/9

DNI: 31.273.603

Docente Responsable: Ana Cecilia Augsburger

Año 2023

Índice

Resumen 3 Palabras Claves: Adolescencia- salud mental- sistema de protección- autonomía 3 Introducción 4 Denominación del proyecto 6 Justificación del proyecto 6 Descripción de la comunidad 7 Mapa sociohistórico y herramientas conceptuales 8

Adolescencias y juventudes 8 Sistema de Protección Integral 9 Dinámicas institucionales, ¿productoras de subjetividad? 11 Salud mental, sufrimiento psíquico, ternura 13 Ser mujer y adolescente 14

Transición hacia la vida adulta. Construyendo autonomía para un proyecto de vida adulta 15

Propuesta de intervención propiamente dicha 18 Objetivo general 18 Objetivos específicos 18 Metodología 18 Marco concreto: Acciones a realizar, plazos tentativos, recursos materiales 19

Agenda de temas 20 Actividades y técnicas 20 Recursos Materiales 21

Evaluación general del proyecto 21 Referencias Bibliográficas 23

Resumen

El presente Trabajo Integrador Final de la carrera de Psicología, denominado “Siendo protagonista de mi propia historia. Dispositivo grupal con adolescentes mujeres institucionalizadas en un Centro Residencial de la ciudad de Rosario”, consiste en una Propuesta de Intervención en el Campo Profesional. Aspira a promover la atención a la situación de salud mental desde un abordaje integral que permita el desarrollo de prácticas concretas de prevención y promoción transformadoras, contribuyendo al cumplimiento del derecho a la salud de dichas adolescentes y jóvenes, a través de la creación de un dispositivo grupal. El dispositivo se pensó como grupo de reflexión, instrumento técnico principal y su objetivo es contribuir al desarrollo y adquisición de herramientas que posibiliten la construcción de autonomía necesaria para la vida adulta. El presente trabajo, comienza a gestarse a partir del análisis de una práctica y experiencia laboral como acompañante convivencial. Se desarrolla un recorrido por diferentes herramientas conceptuales fundamentales como adolescencias y juventudes, Sistema de Protección Integral; dinámicas institucionales; salud mental; y autonomía para un proyecto de vida adulta. También podrán encontrarse: el marco de acciones concretas

a realizar, los plazos tentativos, recursos materiales y humanos, y la evaluación de dicho dispositivo.

Palabras Claves: Adolescencia- salud mental- sistema de protección- autonomía

Introducción

Esta propuesta es un proyecto de intervención en el campo profesional de la psicología, orientada a la posibilidad de brindar un espacio grupal de escucha y elaboración a mujeres, adolescentes y jóvenes, alojadas en un Centro Residencial de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Subsecretaría de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Familias, dependiente esta última del Ministerio de Desarrollo social de la Provincia de Santa Fe.

Dicha iniciativa, pensada desde un enfoque de derechos, procura acompañar a estas jóvenes, que fueron separadas de su familia y/o referentes afectivos y/o comunitarios, por haber sido dictada una medida de protección excepcional de derechos; brindando la posibilidad de pensar sus situaciones de vida y reivindicando su protagonismo en ellas. De esta manera se pretende contribuir al cumplimiento del derecho a la salud de dichas adolescentes y reconociendo la salud mental, al igual que la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.257 “como un proceso determinado por

componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona (Ley N°26257, Art 3, 2010).

Promover la atención a la situación de Salud Mental de mujeres, adolescentes y jóvenes, sin cuidados parentales que se encuentran institucionalizadas es de vital importancia. Según el relevamiento que realizó la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) junto al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con información actualizada hasta el 30 de noviembre de 2020, la realidad es que, 9.754 niños/as/es, adolescentes y jóvenes se encuentran alojados en dispositivos de cuidado residencial o familiar, el 93,8% corresponde a niños/as/es adolescentes y jóvenes de 0 a 17 años y el 6,2% restante son jóvenes de 18 años y más. Según estos registros de este total de 9.754 niños/as/es, adolescentes y jóvenes de 0 a 22 años, 9.031 (92,6%) son los que cuentan con una medida de protección excepcional, del resto, 123 (1,3%) son niños/as/es y adolescentes de 0 a 17 años enmarcados en otro tipo de medidas y 600 (6,1%) son jóvenes de 18 años y más que continúan alojados en dispositivos (UNICEF, pp. 36-37).

Estudios realizados mostraron las desigualdades en la provisión de cuidados en salud mental de las infancias, siendo más notorias en las que se hallan en situación de vulnerabilidad. El encuentro entre estas infancias y los servicios de salud mental ha estado determinado por discursos de ambigüedad-oposición-denigración y estigma, discursos que también impactan en los procesos de constitución subjetiva y construcción de identidades (Barcala, 2019). Estas representaciones sociales, además vinculan a los/as/es adolescentes en situación de vulnerabilidad social con destinos pre-fijados, constituyen prácticas que producen subjetividad en cuanto a las percepciones que los/as/es adolescentes tienen de sí y de su expulsión de la sociedad y destacan el interés en la construcción de proyectos de vida (Zaldúa, Bottinelli, Pawlowicz, Nabergoi, Longo, Lenta, Pequeño, Moschella, Bavio y Sopransi, 2009).

Otras investigaciones recuperan la voz de la población infantil y/o adolescente, y marcan relevancia en la necesidad de comprender sus historias, trayectorias, deseos y pensamientos, pudiendo agrietar “las miradas adultocéntricas y las representaciones en torno a la “peligrosidad” y la “victimización” en función de las situaciones vividas” (Barcala, Poverene, Torricelli, Micele y Pal, 2020, p. 36).

Debemos brindarles el protagonismo que se merecen desde una perspectiva respetuosa de la diversidad cultural, de género y de las identidades propias de cada contexto. Para eso, es imperioso construir y reinventar dispositivos institucionales y territoriales, generando marcos simbólicos que les permitan expresar sus voces y simbolizar sus sufrimientos. (Barcala, Poverene, Torricelli, Micele y Pal, 2020, p.36)

4

Dando cuenta de una brecha existente entre el enfoque de derechos, las normativas vigentes y las prácticas de cuidados integrales en salud (Barcala, 2019), se plantea un escenario institucional, que evidencia la inadecuación e insuficiencia de los servicios de salud para alojar los padecimientos de la niñez con mayor nivel de vulnerabilidad. Alejandra Barcala expone que, ante este tipo de problemáticas, surge la necesidad de diseñar políticas de intervención más específicas, convocando a un trabajo en red y aceptando el desafío de la complejidad de lograr alojar estas problemáticas revirtiendo los efectos psiquiatrizantes y psicopatologizadores en la infancia (Barcala, 2015).

En este escenario acompañar adolescencias, implica un abordaje integral y en red

junto a otras instituciones para brindar una mayor contención a estas realidades, dejando marcas que repercutan en su constitución subjetiva. Estas condiciones requieren de un trabajo profesional que pueda acompañar, escuchar, dar sentido a esos cambios que irrumpieron e irrumpen en sus vidas, habilitando un espacio donde pensar y ser protagonistas de un proyecto propio de vida. Enmarcado dentro de la construcción de un espacio que permita el desarrollo de prácticas concretas de prevención y promoción, y con el objetivo de promover el protagonismo, un desarrollo gradual de autonomía y toma de decisiones de quienes lo integren; dicho dispositivo contribuye a articular significaciones sociales con la elaboración de cada sujeto.

El Proyecto se encuentra diseñado para ser implementado en un centro residencial de alojamiento transitorio para mujeres, adolescentes y jóvenes, con hijos/as/es, ubicado en un barrio del macrocentro de la ciudad de Rosario. Dicha institución se inauguró bajo los parámetros de la Ley Nacional N° 10.903 Patronato de Menores. Es en el año 2012, donde comienza a implementarse en la institución la Ley Nacional N°26.061 de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (2005), y de esta forma el modelo de la institución pasa a ser de puertas abiertas.

Actualmente el centro residencial aloja mujeres, adolescentes y jóvenes, de entre 13 y 18 años de edad, que se encuentran cursando un embarazo o con hijos/as/es a su cuidado. Dicho grupo presenta ciertas características comunes que lo atraviesan, además de ser mujeres, adolescentes con hijos/as/es y de encontrarse en un centro residencial, comparten la intervención de la toma de una Medida de Protección Excepcional (MPE), por la vulneración de sus derechos por parte de la familia o ámbito de vida.

El presente trabajo se propone desarrollar la propuesta de intervención de un grupo de reflexión, dando a conocer en diferentes secciones su proceso: en un primer momento, la denominación y justificación del proyecto, incluyendo la descripción de la comunidad. En un segundo momento se concentrará en el mapa socio-histórico y herramientas conceptuales significativas para la intervención: Adolescencias y juventudes; Sistema de Protección Integral; Dinámicas institucionales, ¿productoras de subjetividad?; Salud mental, sufrimiento psíquico, ternura; Ser mujer y adolescente; Transición hacia la vida adulta, construyendo autonomía para un proyecto de vida adulta. Para finalizar, en un tercer momento, con la propuesta de intervención propiamente dicha recorriendo sus objetivos, metodología y marco concreto de acciones y evaluación general del proyecto.

El punto de partida de esta propuesta, comienza a gestarse a partir de la práctica y experiencia laboral como acompañante convivencial en centros residenciales. Durante esos 8 años pudo observarse lo complejo y dificultoso que resulta generar un espacio que acompañe, contemple y promueva la salud mental de las jóvenes desde la propia institución.

Como futura profesional de la salud mental resulta indispensable realizar aportes que generen espacios donde las intervenciones posibiliten transformaciones tendientes a lograr una disminución del sufrimiento y un incremento de la potencialidad de pensar, decidir y lograr más autonomía.

Denominación del proyecto

Siendo protagonista de mi propia historia. Dispositivo grupal con mujeres, adolescentes y jóvenes, que se encuentren alojadas en un Centro Residencial de la ciudad de Rosario.

Es un dispositivo anual, con una frecuencia semanal de encuentros de una hora y media de duración donde se llevarán a cabo diferentes propuestas de dinámicas,

actividades y tópicos que permitirán el abordaje de diferentes temáticas. Estas se encontrarán organizadas en tres módulos temporales estructurales diferentes: Contando una historia, Es hoy y Mi proyecto.

El desafío es la construcción de un grupo de reflexión, que fomente autonomía para la elaboración de un proyecto propio de vida adulta. Integrado por mujeres, adolescentes y jóvenes, de entre 13 a 18 años, quienes se encuentran atravesando un embarazo y/o con hijas/os/es a su cuidado. Este dispositivo es pensado para la participación solo de las mujeres, adolescentes y jóvenes, dejando por fuera la presencia de sus hijos/as/es. Con el objetivo de resaltar la necesidad de que puedan pensarse como mujeres jóvenes y no sólo como madres y/o cuidadoras responsables de sus hijas/os/es.

Justificación del proyecto

Esta propuesta de intervención en el Campo de la Psicología, consta de la construcción de un dispositivo grupal de reflexión. El mismo busca generar un espacio que propicie el despliegue de un entretendido de prácticas creando desde lo colectivo una red de cuidado y afecto que aloje y promueva condiciones en un hacer con otros/as/es, una red de soporte, generando condiciones éticas y apostando a un "cambio respecto a lo posible, en cuanto lo posible sea algo mejor" (Giberti, 1981, p. 112). Tiene como fin procurar crear y compartir un espacio de escucha e intercambio de diferentes experiencias de quienes participen, con el fin de fomentar autonomía para la elaboración de un proyecto propio de vida adulta.

Este dispositivo se encuentra pensado dentro de un marco de prevención y promoción de la salud, como práctica social, donde la forma de abordar las problemáticas no desconoce la complejidad de la realidad y hace partícipes a las/los/les miembros de la comunidad con quienes se va a trabajar (Bloj, Maschio y Musumano, 2009). Considerando a dichas prácticas como transformadoras, prácticas que promueven el protagonismo y otros escenarios de inclusión social, desde una perspectiva de derechos.

Se toma el concepto de dispositivo como un instrumento estratégico y con el cual intervenir en prevención. Pensarlo como analizador construido (Lourau, 1981), no sólo permite enunciar y poner de manifiesto sentidos instituidos, sino que además, actúa en su posibilidad de transformar y generar nuevos instituyentes. Se convierte en un artificio para hacer ver y para hacer hablar.

Fue pensado como intervención grupal por considerar que la escena grupal trata de un momento donde se construye lo colectivo que funciona como marco, que llama al sujeto a tomar un lugar. El grupo permite arribar a una construcción y reconstrucción común, a partir de cada singularidad, de lo que cada una de esas singularidades produce en el encuentro con otros/as/es (Grande; Zampiero; Mana; 2007). Se focaliza en la importancia de las interacciones que puedan producirse estimulando un crecimiento personal, donde adquirir diferentes herramientas de afrontamiento, potenciando de esta manera habilidades sociales.

El dispositivo se organiza sobre la base de la temporalidad con que se estructura la vida y la percepción de la vida. Iparraguirre diferencia el tiempo de la temporalidad, define el tiempo como un fenómeno del devenir en sí y la temporalidad como una aprehensión humana del devenir.

La materialidad del devenir, su tangibilidad, se da únicamente en el presente; en tanto pensar la continuidad del devenir (del tiempo), nos permite aprehender la intangibilidad, lo

Los tres ejes en el que se organiza el dispositivo son: Contando una historia, donde se trabajará todo lo atinente al tiempo pasado; Es hoy, focalizando en el presente y Mi proyecto, abordando el porvenir. Se pensó esta estructura organizacional debido a que son sumamente importantes las articulaciones entre pasado, presente y futuro, considerando que “tanto la apropiación de la historia vivida como la apropiación de lo porvenir han de establecer anclajes fundamentales en la configuración de un presente”. (Fernandez, 2013, p. 29)

Descripción de la comunidad

La propuesta de intervención está dirigida a mujeres, adolescentes y jóvenes, institucionalizadas en un Centro Residencial perteneciente a la Subsecretaría de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Familia ubicado en un barrio del macrocentro de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Dicho centro residencial, funciona en un edificio provisto por el gobierno de la Provincia de Santa Fe. Dicha institución se inauguró bajo los parámetros de la Ley Nacional N° 10.903 Patronato de Menores. En este marco, las/os/es niñas/os/es y jóvenes eran enviados por los Juzgados de Menores de Rosario, en modalidad de urgencias. En ese momento, la institución contaba con una capacidad para alojar a 15 mujeres embarazadas y/o con hijas/os/es.

En el año 2012, asume una nueva gestión y comienza a implementarse en la institución la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (2005), por lo que sus ejes centrales pasan a ser el interés superior del niño y el enfoque integral del derecho para la infancia. Permitiendo un modelo institucional, donde cada niña/o/e y adolescente tenga la posibilidad de construir su cotidianidad desde sus intereses y proyectos individuales, se intenta generar y sostener vínculos, brindando actividades donde puedan elegir, crear y potenciar habilidades que les ayuden a construir un futuro por fuera de la institución.

En la institución se brinda la posibilidad de cubrir necesidades básicas como techo, comida, asistencia médica y educación. Además, se apunta al desarrollo de la singularidad, de cada adolescente y joven, respetando su subjetividad. El tiempo que perdura su estadía depende de cada situación; puede ser un alojamiento transitorio a corto plazo o sostenerse hasta su mayoría de edad, este tiempo puede extenderse si se considera necesario. El egreso de la institución, puede ser de diferentes maneras, puede reintegrarse al medio familiar o puede ser un egreso a partir de la construcción de proyectos de autonomía o autogestionado, donde deciden por sí mismos abandonar el sistema de protección (Colombo, 2022).

La franja etaria de las adolescentes y jóvenes que se alojan en el centro residencial, ronda entre los 13 y 18 años de edad. Además de ser mujeres, adolescentes y jóvenes, con hijos/as/es que se encuentran alojadas en un centro residencial, comparten el motivo por el cual se encuentran institucionalizadas, la intervención de la Dirección Provincial de Niñez Adolescencia y Familia, por la toma de una Medida de Protección Excepcional por la vulneración de sus derechos por parte de la familia o ámbito de vida.

Otra característica del grupo, es la posición de vulnerabilidad psicosocial en la que se encuentran, es decir, se hallan en circunstancias de fragilidad ante la promoción, protección y/o garantía de sus derechos de ciudadanía.

La violencia física, el abandono y los abusos configuran núcleos significativos de vulneración de derechos, que se reactualizan como violencias sobre sí mismos. Estos diferentes procesos de negación del reconocimiento producen diferentes procesos de vulneración afectiva, corporal, simbólica y/o relacional que delimitan ciudadanías parciales para estas infancias, aun cuando participen de programas sociales de restitución de derechos. (Lenta y Zaldúa, 2020, pp. 9-10)

Fueron atravesando por contextos e historias de vida similares: negligencia y/o privación de cuidados parentales, maltrato intrafamiliar, abuso sexual infantil (ASI), violencia de género, situación de calle. Sus embarazos y maternidades generalmente ligados a ciertos imaginarios sociales, estereotipos y roles de lo femenino, por lo general, no fueron planificados, algunos producto de relaciones violentas o abusos, que luego continuaron como proyecto propio, otras veces estas decisiones fueron tomadas en conjunto con parejas, con quienes se comparte la responsabilidad del cuidado parental de sus hijos/as/es, pero estas relaciones presentan ciertas complejidades en el armado de esos vínculos.

En algunas oportunidades se preservan contactos con parte de sus familias o referentes afectivos que por momentos se hacen presentes y acompañan. Pero también muchas veces, estos vínculos pueden dificultar su transitar institucional, ocasionando ilusiones y reiteradas situaciones de frustración y abandono.

Mapa sociohistórico y herramientas conceptuales

Adolescencias y juventudes

La adolescencia es una construcción social y cultural dentro de un contexto histórico. Esto brinda la posibilidad de pensar que no hay una sola manera de entender la adolescencia si no que hay diferentes adolescencias.

Considerar a adolescentes y jóvenes como legítimos sujetos de derecho es un punto de partida y una posición irreductible. Supone una mirada y una práctica orientada a la afirmación de los derechos vinculados con las condiciones básicas de existencia: la identidad, la educación, la salud, entre otros; así como del derecho a tener opciones y posibilidades reales de elegir, de progresar, de imaginar futuros posibles (Kantor, 2008).

Silvia Bleichmar (2002), invita a pensar la adolescencia como un período en el cual concluye la infancia y se abre un intervalo hacia la adultez. Período crucial, en la conformación de la identidad del sujeto, donde se ponen en juego experiencias internalizadas de la niñez junto al surgimiento abrupto de lo pulsional, siendo esto fundacional de la subjetividad, el enriquecimiento simbólico y la constitución identitaria. La autora presenta la adolescencia como un tiempo abierto a la resignificación y a la producción de dos tipos de procesos de recomposición psíquica: aquellos que determinan los modos de concreción de las tareas vinculadas a la sexualidad y los que remiten a la deconstrucción de las propuestas originarias y reformulación de ideales que luego encontrarán destino en la adultez. Estos dos tipos de procesos que constituyen dos ejes en la problemática de la subjetividad son: los procesos de autoconservación y los de autopreservación. Ejes que ordenan la “masa ideativa del yo” (p. 60) en aquello que tiene que ver con la conservación de la vida y lo que se determina como preservación de la identidad, como conjunto de enunciados que articulan el ser del sujeto. En tiempos de estabilidad ambos coinciden, y se puede preservar la existencia sin por ello dejar de ser quien se es, vale decir sin dejar de sostener el conjunto de enunciados que permiten que uno se reconozca identitariamente. En épocas de contradicción, dejan al sujeto inerte, obligando a optar entre sobrevivir dejando de ser o seguir siendo quien se es a costa de la vida biológica (Bleichmar, 2002).

Otros autores piensan en la adolescencia como un tiempo abierto que tiene que ver con un proceso psíquico particular, cuyos elementos fundamentales son: el duelo por esos objetos amorosos idealizados que han sido los adultos significativos de la infancia; el duelo por el lugar que, como niño, se tuvo ante esos objetos de amor; la búsqueda exogámica a nivel de espacios sociales, valores, ideas, estética; la emergencia de nuevos amores ideales y/o pasionales; la construcción fundamental del par y de la dimensión de la amistad, sostenes fundamentales frente a las escenas que los

adolescentes se encuentran por transitar (Rodríguez Costa, 2021).

8

Resulta interesante poder distinguir que, aunque muchas veces aparecen igualados en el discurso, adolescentes y jóvenes no designan sujetos, procesos y realidades equivalentes o intercambiables (Kantor, 2008).

Para algunos autores juventud, es un significativo complejo que contiene en su intimidad múltiples modalidades que llevan a procesar la condición de edad, diferenciación social, inserción en la familia y en otras instituciones, el género, el barrio o la micro cultura grupal. También puede pensarse como una manera particular de estar en la vida con ciertas potencialidades, aspiraciones, requisitos, modalidades éticas y estéticas, lenguajes (Margulis y Urresti, 1995). O considerar a las juventudes como otra forma de pasaje a la adultez (Rodríguez Costa, 2021) diferente a la adolescencia, tiene que ver con que los desarrollos en torno al proceso adolescente no dejan de basarse en la práctica clínica de consultorio con jóvenes de clase media o media alta en sociedades moderno-occidentales. Es fundamental que se pueda discriminar si son detectable a ciertos elementos que tienen que ver con un proceso adolescente o no, y por otro lado, poder realizar “diagnósticos diferenciales de aquello que hace a un proceso saludable como es la adolescencia (aún con todos sus riesgos y duelos dolientes), respecto de ciertas presentaciones en jóvenes que tienen que ver con expresiones graves de desamparos sufridos” (Rodríguez Costa, 2021, párr. 7).

Se puede decir entonces, que si la adolescencia es tomada como un proceso de duelo frente a ciertas posiciones libidinizadas, los/as/es jóvenes que sufrieron “diversas formas de desamparo psíquico y social, ven interrumpido ese proceso o directamente nunca logran entrar en él porque todo su esfuerzo está aún puesto en poder tener un lugar filiatorio y simbolizante de lo padecido” (Rodríguez Costa, 2021, párr. 9).

Entonces nombramos adolescencia y juventud como dos maneras diferentes de pasaje a la adultez además de contemplar el plural de dichos pasajes considerando la heterogeneidad con la que nos encontramos en diferentes marcos sociales, económicos, políticos y culturales.

Las adolescencias y juventudes con las que se pretende trabajar se encuentran atravesadas por diferentes situaciones históricas de vulnerabilidad. La vulneración de derechos, la exclusión y expulsión social de dichas adolescencias y juventudes ocasiona que muchas veces sean invisibilizados en su palabra, en su nombre y en sus proyectos, transitando por una sociedad que pareciera no esperar nada de ellas (Duschatzky y Corea, 2002). Dichas adolescencias y juventudes, no cuentan, o cuentan a medias, con familias o referentes afectivos que puedan contenerlos, alojarlos y cuidarlos es con quienes comienza a intervenir el Estado desde el Sistema de Protección Integral, siendo los centros residenciales una respuesta a esa vulneración de Derechos.

Ingresa a instituciones de cuidado, privados de figuras de sostén, de cuidado, de afecto, de reconocimiento, con carencias afectivas y con sus derechos vulnerados. Fueron abandonados, dejados solos y excluidos cercenando sus posibilidades de realización personal y de proyección hacia un futuro favorable.

Sistema de Protección Integral

Es necesario poder destacar la importancia de un enfoque de derechos amparado por la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN, 1989), el Código Civil y Comercial (2014), la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (2005); Ley Nacional N° 26.657 Derecho a la protección de la Salud Mental (2010), Ley Provincial N° 12967 (2009). Promoción Y

Protección Integral De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes, Ley Nacional 27.364 de creación del Programa de Acompañamiento para el Egreso de las y los jóvenes que viven en modalidades de cuidados alternativos (2017).

Antes de la CIDN, regía en Argentina, el paradigma de la situación irregular, llamado patronato, donde el niño, niña o niñe era considerado objeto de tutela, concepción asimétrica y autoritaria. Se identificaba la minoría de edad con la incapacidad, asociado también a lo inferior y lo distinto, de manera estigmatizante. A partir de la CIDN

9

se impulsa un proceso de institucionalización de los derechos de los niños, heterogéneo, complejo y con distintos actores gubernamentales y de la sociedad civil. En este contexto surge el marco de la Protección Integral otorgando prioridad a la problemática de la infancia y la adolescencia dentro de las políticas sociales, que apuntan a asegurar un desarrollo integral dando cumplimiento a los derechos humanos, estableciendo que:

El Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional. (Ley 26.061, Art 32, 2005)

Este conjunto de políticas, considera a los/as/es niños/as/es como sujetos activos de derechos, dentro de su comunidad, brindando oportunidades en condiciones de equidad a lo largo de su crecimiento.

El Sistema de Protección Integral, se activa a través de las Medidas de Protección Integral, a partir de las cuales se debe atender a la multiplicidad de factores socio económicos y culturales que tienen incidencias en las realidades de las niñeces y adolescencias vulneradas. Existen dos tipos de medidas que tienen diferente orden administrativo en cuanto a la intervención: en un Primer nivel de Intervención los Servicios Locales son quienes se encargan de llevar a cabo las Medidas de Protección Integral (Ley N°12967, art.50, 2008). Se encuentra conformado por Escuelas, Centros de Salud, Hospitales, espacios culturales, comunitarios, dispositivos y programas del Estado (Municipal, Provincial y Nacional), instituciones barriales, territoriales, etc. Estos efectores conocen las historias de vida de las/os/es niñas/os/es y adolescentes y sus situaciones de vulnerabilidad. Si una vez establecida la Medida de Protección integral, el Servicio de Promoción y Protección de Derechos local, determina que se han agotado sus posibilidades de intervención y la situación de amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes persiste, se puede solicitar la aplicación de una medida de protección excepcional. En el pedido fundado debe constar un detalle de las medidas de protección adoptadas, una evaluación de las razones de su fracaso y una sugerencia fundada de la medida de protección excepcional que se estima conveniente adoptar (Ley N° 12967,art.58, 2008).

En este segundo nivel de intervención, la autoridad de aplicación es la Subsecretaría de los Derechos de la niñez, Adolescencia y Familia, siendo la única competente para adoptar las Medidas de Protección Excepcional. La aplicación de este tipo de medidas, son intervenciones subsidiarias y temporales que importan la privación de la niña, niño o adolescente, del medio familiar o de su centro de vida en el que se encuentra cuando éste pone en riesgo su interés superior (Ley N°12967, art.58, 2008).

Dentro de este marco de políticas públicas en Niñez y Adolescencias se encuentran los centros residenciales, estos son dispositivos destinados al alojamiento de

niñeces y adolescencias que se encuentran privados de manera temporal o permanente de los cuidados parentales. El funcionamiento y regulación de los centros residenciales se encuentra brindado por dicho organismo ya sea porque dependen directamente de este o porque pertenecen a una organización de la sociedad civil que ha establecido un convenio con dicha secretaría (Colombo, 2022).

Estas instituciones que promueven y restituyen derechos deben cumplimentar ciertos criterios esperables enmarcados dentro de un conjunto de políticas públicas que apuntan a consolidar un sistema de protección integral de derechos. Estas prácticas y condiciones se encuentran detalladas en los *Estándares de calidad, prácticas y*

10

condiciones de alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para niñas, niños y adolescentes.

Dinámicas institucionales, ¿productoras de subjetividad?

La noción de institución ha sido abordada por distintas disciplinas. Si bien, el centro residencial es una institución de puertas abiertas, puede visualizarse que continúan operando lógicas que son características de instituciones totales. Según Goffman (2001), estas son internados donde se transforma a las personas, cada una de estas instituciones son un experimento natural sobre lo que puede hacerse al yo. El interno llega al establecimiento con una cultura de presentación derivada de un mundo habitual. La institución total produce una desculturación en la medida en que elimina ciertas oportunidades de comportamiento y obturando además, la posibilidad de mantenerse al día con los cambios sociales del exterior, lo que incapacita al interno temporalmente para encarar los aspectos de ese exterior cuando retorna al mismo. Este proceso se logra mediante una serie de profanaciones del yo, que pueden ser intencionadas o no, las cuales tienen por meta despojar al individuo de todos aquellos elementos que han colaborado en la construcción de la imagen de sí mismo, imagen que el individuo posee al momento del ingreso. Si bien el autor descarta este proceso de desculturación en el caso de las instituciones para niños, puesto que aún no han formado su yo al ingreso, se pueden visualizar ciertas prácticas institucionales, que pueden considerarse dentro de esas categorías. Así como también hay una escisión básica entre internos, grupo dominado, y el personal supervisor. Los internos viven dentro de la institución y tienen limitados contactos con el mundo; el personal, en cambio, cumple con la jornada de trabajo, y está socialmente integrado con el mundo exterior, por lo cual, tiende a sentirse superior y justo, y los internos a sentirse inferiores y débiles, censurables y culpables (Goffman, 2001).

En las instituciones abiertas, cada alojada/o/e interactúa con distintos actores, de los cuales cada uno cuenta con una historia de vida, experiencias, expectativas y objetivos diferentes. En este modelo de institución, se elaboran espacios de reflexión, acuerdos y el contacto con el afuera es fluido.

Cornelius Castoriadis, en su obra *La institución imaginaria de la Sociedad* (1989), postula que “La institución es una red simbólica socialmente sancionada en la que se combinan en proporción y relación variables, un componente funcional y un componente imaginario” (Castoriadis, 2003, pp. 236-237). Según el autor, las instituciones no se reducen a los símbolos, pero no pueden existir más que en lo simbólico. Existen socialmente como un sistema simbólico sancionado. Consisten en ligar a significantes unos significados y en hacerlos valer como tales, es decir hacer este vínculo más o menos forzado para la sociedad o el grupo considerado (Castoriadis, 1989).

Desde el análisis institucional se define el concepto de institución como “un cruce de instancias política, social, económica, ideológica, histórica... que expresa la relación dialéctica entre lo instituido y lo instituyente, articulando distintos niveles institucionales ya sea el grupo, la organización y/o el Estado dentro de una formación social determinada”

(Ferroni, 2009, p. 171). Se hace necesario poder analizar estas dimensiones institucionales, en lo que reproducen y/o resisten, desde una perspectiva relacional, analizando las prácticas y sus efectos establecidos en los diferentes escenarios de poder y el imaginario social.

Suelen ser silenciosos los sufrimientos de aquellos que para vivir, sostener a los suyos, desplegar las expectativas de su vocación –todo esto sin nombrar situaciones más encarnadas del sufrimiento– dependen con frecuencia de un ámbito, un sistema, tal vez una persona, que los maltratan. El sujeto queda a merced, para alcanzar sus fines, de algo que lo rechaza y que a su vez él repudia, siempre y cuando no haya claudicado en sometimiento. Un maltrato en general anónimo, que no habrá de reparar en la condición de la víctima. Puede ser que también resulten víctimas algunos de los ejecutantes de ese maltrato, degradados a la condición de verdugos, como precio de su pertenencia

11

institucional, al aproximar la obediencia debida y sus posibles canalladas (Ulloa, 2012, p. 175).

El autor hace referencia a la modalidad de pertenencia que los miembros tengan con la institución. Entonces, una misma institución puede resultar organizadora de su vida, para alguien, con la expectativa de ser provisto de una identidad prestada; y para otro, funciona como institución desde donde podrá impulsar su propio proyecto de vida, ya que sus intereses coinciden con la finalidad institucional (Ulloa, 1995).

Este vínculo que se establece entre el sujeto y la institución, llamado por Rene Kaës, vínculo instituido, da cuenta de que la institución es productora de subjetividad. La dimensión imaginaria y simbólica de las instituciones, es la formadora de la sociedad y de la cultura, también es fuente de sufrimiento que condiciona la identidad de sus miembros. Allí se instala un contrato entre lo que el sujeto cede y lo que la institución le da. Sujeto e institución en una relación paradójica planteada por una búsqueda de autonomía y una necesidad de dependencia. Es la institución quien nos inscribe en sus vínculos y sus discursos (Kaës, 2005).

En Argentina, la Ley Provincial N° 12.967 establece, que los niños, niñas y adolescentes deben permanecer siempre y cuando fuera posible con sus familias de origen; pero cuando existen vulneraciones en los derechos de extrema gravedad que amenacen o causen perjuicio a la salud física o mental del niño/a/e o adolescente; y/o cuando el mismo fuere víctima de abuso o maltrato por parte de sus padres o convivientes (Ley 12.967, Art.39, 2008), se toma una medida excepcional como forma de protección. Los cuidados de la mayoría de estos niños/as/es y adolescentes, se realiza bajo dos tipos de modalidades, una consiste en instituciones de carácter convivencial (comúnmente conocidos como hogares), y otra modalidad enmarcada dentro de los denominados sistemas de cuidado familiar (familias de acogimiento o similares), que incluyen a los dispositivos de alojamiento que proponen una dinámica de funcionamiento similar a la familiar (UNICEF, 2012).

Sin embargo, en el presente trabajo, específicamente se tomarán los centros residenciales que alojan mujeres adolescentes embarazadas y/o con hijas/os/es, como institución de convivencia alternativa usada para la restitución de sus derechos, por parte del Estado.

Las adolescentes y jóvenes alojadas en el centro residencial comparten el espacio y la cotidianidad con otras adolescentes y jóvenes. Estos grupos se ven compelidos a adaptarse a esa institución y a sus temporales compañeras de hogar, viviendo cotidianamente como en hermandad, pero sin serlo; siendo cuidadas, durante ese tiempo por adultos que trabajan ahí. El entorno los recibe sabiendo que es temporal su estancia. Esto construye memoria, el hecho de armar historia en el tiempo en que están en el

hogar, donde todo es de todos y la mirada tiende a no ser singular, ser una instalación de la continuidad de existencia, simbolizando aquello que permanece frente a los cambios propios y del entorno. Es indispensable que dentro de las instituciones, puedan generarse vínculos, cuando estos no estén ya que favorezcan la subjetivación y el sostén, esto solo puede pensarse cuando hay disponibilidad de los adultos para escuchar y acompañar en sus diferentes modos de intentar dar sentido a su historia.

Cuando se habla de subjetividad, se hace referencia a las diversas formas en que cada sujeto habita el mundo y de cómo se relaciona con los otros, "la subjetividad es la serie de operaciones realizadas para habitar un dispositivo, una situación, un mundo" (Corea y Lewkowicz; 2004, p. 48). Los/as/es adolescentes y jóvenes interactúan en sociedad, estructuran su subjetividad en relación con otros y con las culturas que les rodean, la familia, la escuela, el grupo de pares.

Es necesario, que las instituciones construyan nuevos modos de alojar que se configuren en torno a la identificación y pertenencia como soporte del lazo filiatorio, "esa acogida puede ser propuesta ya no desde el rechazo a las marcas filiatorias que un niño porta si no desde el dar lugar a que esas marcas se pongan en juego" (Lampugnani, 2013, p. 27).

12

Se trata de pensar la filiación como ese movimiento que permite la emergencia de un sujeto ligado a un lazo que nombra, identifica, acerca y distancia. Dejando siempre planteada la posibilidad para ser y no ser lo que ese lazo representa, es ese movimiento lo que indica pertenencia. Si bien es indiscutible la necesidad de cuidados, atención, sostén, ese auxilio nunca es sin la transmisión de un deseo que no sea anónimo. Ese deseo no es sólo un acto de voluntad sino de disponibilidad amorosa, disponibilidad subjetiva (Minnicelli, 2020).

Salud mental, sufrimiento psíquico, ternura

Sería oportuno comenzar este apartado aclarando que se trabajará tomando el concepto de salud como proceso con caracteres histórico y social, acentuando el sentido dinámico de dicho proceso y comprendiendo "la salud como una búsqueda incesante de la sociedad, como apelación constante a la solución de los conflictos que plantea la existencia" (Ferrara, 1985, p. 10). Desde esta perspectiva, se produce un pasaje desde una concepción basada en la enfermedad a otra basada en el sujeto, proponiendo de esta forma, pensar la salud como derecho. El enfoque de derechos es central para las prácticas transformadoras en salud mental destinadas al abandono del paradigma de objetivación propuesto en la modernidad.

El abordaje de los problemas de salud mental en la actual perspectiva de la atención integral de la salud, requiere reenfocar la mirada para desarrollar políticas ya no solo desde las ofertas existentes de atención, sino para reorientar las acciones en salud desde las necesidades poblacionales y los cambios de escenarios psicosociales y epidemiológicos. Considerar la subjetividad en salud mental, es entender al usuario como un semejante y considerar esta doble relación entre su libertad y la determinación de la vida (Galende, 2012).

Siguiendo la Ley de Salud Mental N° 26.657, se busca contribuir el derecho a la protección de la salud mental entendiendo a ésta como "un proceso determinado por componentes históricos, socio económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona" (Ley N° 26657, 2010, art. 3).

Las profundas transformaciones sociopolíticas que se vienen desarrollando en el país han potenciado en gran parte de la población crecientes fragilidades subjetivas, produciendo formas de padecimiento psíquico que impregnan la vida cotidiana. En un

contexto donde se acentúan los procesos de desintegración social, desigualdad e inequidad, empeora la salud mental de los/as/es niños/as/es más desprotegidos o marginados (Barcala, 2008). Este tipo de problemáticas constituyen nuevas demandas en salud mental, que se encuentran íntimamente relacionadas con las dinámicas de integración-exclusión social y ponen en evidencia la limitación de las pocas acciones de salud mental para abordarlas (Galende, 1997). Ciertas prácticas instituidas en salud mental quedan obsoletas frente a las nuevas formas de padecimiento psíquico. Esta inadecuación de las estrategias de abordajes solo acentúan aún más las problemáticas. “La calidad de vida, el grado de autonomía, la percepción subjetiva de sufrimiento, la existencia de necesidades subjetivas, las vicisitudes y experiencias de vida son algunos de los componentes que pueden contribuir a precisar una nueva propuesta en salud mental” (Augsburger, 2002, p. 73).

Para Fernando Ulloa (2005) la ternura es “el escenario formidable donde el sujeto no sólo adquiere estado pulsional, sino condición ética” y supone tres suministros básicos: el abrigo, el alimento y el buen trato (trato pertinente). En la ternura resulta esencial la presencia concreta de un tercero dador de esa ternura. Cuando esto no sucede, puede que esa ternura claudique. El autor da cuenta de dos producciones ejes de la ternura: la empatía, que garantiza los suministros necesarios a la vida; y el miramiento, como reconocimiento amoroso de un sujeto distinto y ajeno que promueve el desprendimiento de este sujeto a su condición autónoma. En la medida que “los dadores de la ternura, desde la empatía y el miramiento, decodifican las necesidades

13

traduciéndolas en satisfacción merced a los suministros adecuados, estas necesidades satisfechas, irán organizando un código comunicacional presidido por la palabra” (p. 2). Cuando esto no se despliega y lo que se produce es la captación infantil del rechazo que los rodea, se produce lo que el autor denomina el efecto siniestro y el sujeto se encuentra siendo objeto de lo infamiliar (Ulloa, 2005).

En general, podemos decir que si la adolescencia es un proceso de duelo frente a ciertas posiciones libidinizadas, aquellos jóvenes que han sufrido diversas formas de desamparo psíquico y social, ven interrumpido ese proceso o directamente nunca logran entrar en él porque todo su esfuerzo está aún puesto en poder tener un lugar filiatorio y simbolizante de lo padecido. No es posible ni habitualmente deseable para un joven duelar lo que no se fue y lo que no se tuvo. (Rodríguez Costa, 2021, párr. 9)

El concepto de desamparo psíquico, alude a que en los momentos de mayor dependencia respecto del adulto, estos no pudieron ofrecerle al niño un cuidado sostenido y al hablar de desamparo social, hace referencia a que esos adultos e hijos tampoco contaron con condiciones histórico-políticas de sostén.

Se propone problematizar y pensar la salud mental de las adolescentes y jóvenes incorporando el concepto de sufrimiento psíquico, tal como lo propone Cecilia Augsburger, ya que permite ubicar dos cuestiones específicas de los problemas atinentes a la salud mental: considerar los conflictos que devienen de la vida cotidiana y de las interrelaciones sociales, evitando considerarlos patológicos y por otro lado, el sufrimiento permite incorporar la dimensión subjetiva del padecimiento, reconociendo coordenadas “que remiten al plano de la constitución desiderativa de los sujetos así como a sus procesos de constitución cultural y social” (Augsburger, 2004, p. 76).

Ser mujer y adolescente

Así como en otros apartados se dio cuenta de que no existe una adolescencia unívoca y universal sino que son múltiples, diversas e irrepetibles, es necesario poder despejar cuestiones que se desprenden del hecho de ser adolescente madre. Muchas veces, no es el ser madre lo que genera una vulneración de derechos sino que, la

imposibilidad de contar con un entorno y políticas de cuidado que alojen y sostengan, mientras se encuentran alojando y sosteniendo a sus hijos/as/es. Además de los propios atravesamientos de la inequidad, forman parte de procesos de vulnerabilización social. Procesos que están formados por “un conjunto de estrategias biopolíticas que incluyen - junto a la precarización económico laboral, la desafiliación y las crisis de los procesos identitarios- la producción de complejos procesos subjetivos que afectaron de maneras específicas a los y las jóvenes” (Fernandez, 2005, p. 133), siendo resultado de políticas de vaciamiento de pertenencias comunitario-subjetivas que han sido funcionales al vaciamiento económico y político del Estado y sus instituciones.

Por alguna razón, según el sentido común, el estatuto de maternidad pareciera desplazar o invisibilizar la condición adolescente. Perdiendo de vista que allí quienes cumplen el rol de cuidadoras también necesitan ser cuidadas se instalan exigencias desmesuradas, apelando a ciertos ideales agobiantes (Colombo, 2022). Dichas adolescentes y jóvenes que han sido objeto de diferentes situaciones sin poder contar con ciertos cuidados, frecuentemente suelen armar trayectorias que se encuentran muy atravesadas según el género. Pasan tempranamente de ser hijas a ser madres y son reducidas a un aislamiento doméstico, donde generalmente se encuentra la participación de una pareja hombre proveedor del que terminan dependiendo quedando aisladas o vinculadas a la explotación sexual (Branner, 2022).

Pudiendo pensar el género como una categoría histórica, cambiante y dinámica que se construye de diversas maneras en las distintas culturas, se enfatizan rasgos con que la cultura patriarcal deja sus marcas en la constitución de la subjetividad femenina o masculina. Mabel Burin (1996) Destaca que el género en cuanto categoría de análisis tiene como cualidad que es siempre relacional, y “jamás aparecen su forma pura, sino

14

entrecruzado con otros aspectos determinantes de las personas: su historia familiar, sus oportunidades educativas, su nivel socioeconómico y otros” (p. 65). Es entonces, que los modos de pensar, sentir y comportarse de ambos géneros, se apoyan en construcciones sociales que aluden a características culturales y psicológicas asignadas de manera diferenciada a mujeres y hombres, no solo generando diferencias entre los géneros sino, que esas diferencias implican desigualdades y jerarquías entre ambos.

Nuestra cultura ha identificado a las mujeres en tanto sujetos, con la maternidad. Con ello les ha asignado un lugar y papel sociales garantes de su salud mental. Nuestra cultura patriarcal ha utilizado diversos recursos materiales y simbólicos para mantener dicha identificación, tales como los conceptos y prácticas del rol maternal, la función materna, el ejercicio de la maternidad, el deseo maternal, el ideal maternal, etc. (Burin, 1996, p.70)

Es así, como se fue configurando una serie de prescripciones que suponían subjetividades femeninas con ciertas características de rol de cuidadoras, garantizando un lugar y un papel en la cultura, produciendo efectos en la salud mental de las subjetividades femeninas significando modos específicos de enfermar y expresar sus malestares.

Estos modelos producto de una cultura patriarcal, suelen muchas veces ser ideales de algunas adolescencias y juventudes ubicando la “posibilidad de confirmar una identidad y un lugar en el mundo” (Menis, 2020, p.53). Es importante ser cuidadosos en las intervenciones ya que por lo general las situaciones de maternidad de estas adolescencias pueden no haber sido planificadas, esto no se relaciona con el hecho de que no pueda instaurarse ahí, una posición deseante; pero muchas otras veces puede brindarse un escenario completamente distinto donde el embarazo deviene de una situación de abuso sexual, los cuales sin duda conllevan otros niveles de complejidad y urgencia en las intervenciones (Menis, 2020). Se ubica la importancia, de acompañar sin

demonizar ni romantizar o idealizar ciertos recorridos, favoreciendo al despliegue y apropiación de cada historia, habilitando de esta forma, otras posiciones posibles. Si sus destinos, sus historias, el vínculo con sus hijos, no vienen ya escritos ni por ellas ni por otros, el presente recupera “una dimensión de potencia y sorpresa en relación con el futuro, que muchas veces parecía perdida o expropiada” (Menis, 2020, p.27).

Transición hacia la vida adulta. Construyendo autonomía para un proyecto de vida adulta

Tanto la Convención de los Derechos del Niño, como la Ley Nacional 26.061 sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley Provincial 12.967 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y la Ley Nacional 27.364 de creación del Programa de Acompañamiento para el Egreso de las y los jóvenes que viven en modalidades de cuidados alternativos; reconocen el principio de autonomía progresiva como un deber y una función de los adultos responsables del cuidado, realizar una orientación y acompañamiento apropiado para el ejercicio autónomo de los derechos por parte de niños y adolescentes a considerar por la evolución de sus facultades.

En la provincia de Santa Fe la población de adolescentes que se encuentra alojada en el sistema de protección excepcional constituye un grupo relevante. En este contexto, la construcción de procesos de autonomía y preparación para el egreso del sistema de protección constituye una obligación del Estado y un derecho de las y los adolescentes. (Unicef y DNNyA, 2022)

Dichos adolescentes o jóvenes que tienen entre 13 y 18 años, ingresan al Programa de Autonomía Progresiva, que se encuentra dentro de la Secretaría de niñez. Este programa tiene el objetivo de acompañar a las adolescencias y juventudes, en sus trayectos institucionales y de generar modalidades convivenciales que puedan ser acordes a la generación y el sostenimiento de procesos de autonomía, alentando prácticas de cuidado respetando los intereses, las necesidades y las decisiones de

15

las/os/es jóvenes. Además del trabajo intrainstitucional, el programa tiene el mandato de garantizar, dinamizar y alentar la conformación de redes afectivas más allá del sistema de protección, junto con el acceso a los derechos esenciales tales como educación, salud, acceso a la cultura y preparación para el trabajo. Una vez que cumplen la mayoría de edad, las y los jóvenes ingresan de forma voluntaria al Programa Egresar, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social. En estos casos, es el Estado el principal agente de cuidado y el que debe garantizar las herramientas necesarias para los procesos de egreso del sistema de protección. Dichas adolescencias y juventudes, tienen derecho a realizar un proceso de transición hacia la autonomía y la vida adulta, gradual de la misma manera que sucede con quienes viven en contextos familiares. No obstante, muchas veces la salida del sistema de protección es abrupta y con escasa planificación. Esto último no sólo constituye una vulneración del derecho a adquirir progresivamente autonomía sino que tiene graves consecuencias en las trayectorias de los jóvenes dentro y fuera del sistema.

La gran mayoría de los adolescentes que egresan de las instituciones lo hacen por haber llegado a la mayoría de edad pero sólo una pequeña proporción cuenta con un proyecto de vida autónoma y con preparación para la vida adulta que empieza a los 18 años. Entre las causas, se encuentra la ausencia de dispositivos y herramientas de auto-valimiento que deberían ofrecerse desde el Estado. (UNICEF, DONCEL y FLACSO, 2015, p.10)

Este apartado pretende expresar las tensiones que se encuentran al momento de pensar la autonomía para un proyecto de vida adulta considerando que son muchos los

actores que intervienen. Es importante poder pensar en ciertas dimensiones que resultan centrales. ¿A qué se hace referencia cuando se nombra autonomía progresiva o transición hacia la vida adulta o construir un proyecto de vida adulta? Son propuestas que imparten sensación de incertidumbre y preocupación por el futuro, por lo que vendrá. Palabras que permiten pensar un movimiento, un tiempo que desemboca en un punto de llegada que inevitablemente conlleva a la pregunta ¿Qué voy a hacer, qué es lo que quiero?.

Marcela Lagarde (1998) plantea la autonomía desde una perspectiva feminista como histórica, “forma parte de procesos históricos, pero debe ser analizada históricamente a partir de las condiciones de cada sujeto en la sociedad, en la cultura y en el poder; tanto en los espacios sociales como en los espacios simbólicos” (p.4).

La autora considera que la autonomía, se constituye a través de procesos vitales, “es un conjunto de hechos concretos, tangibles, materiales, prácticos, reconocibles, y a la vez es un conjunto de hechos subjetivos, simbólicos, es un tipo de construcción de las personas, de las organizaciones, de las instituciones, de los movimientos. Y la autonomía debe ser planteada en todos esos niveles” (p.6) tiene que ver con la posibilidad de movimiento y transformación personal.

Al llegar a una determinada edad, se espera que adolescentes y jóvenes puedan valerse por sí mismos, lo cual implica tener una vivienda propia, ir a la escuela o a la universidad, trabajar y asumir la responsabilidad de ganarse la vida. Storo lo plantea con el concepto de transición, y sostiene que cada individuo construye la propia biografía de su transición, como una serie de transiciones. Y considera que para quienes abandonan el sistema de protección este pasaje a la vida adulta, puede ser más corta, más pronunciada y hasta más vulnerable. Pero que para evitar, que estas juventudes lleven un pasaje comprimido, se requiere tiempo para que pueda descubrir quién es y cómo va a desarrollar su vida, y para que sea efectivo, es importante que no se encuentre aislado ni en soledad (Jan Storo, 2012).

Las transiciones se definen a partir de rituales sociales, que se asumen como naturales y que habilitan a tomar responsabilidades y roles que determinan el paso de una a otra etapa. Se puede decir entonces que ¿acompañar en estos pasajes implica la construcción de un proyecto de vida? Y así apropiarse y atravesar esos rituales en cada etapa. Pero acompañar en la construcción de un proyecto de vida propio, no radica en “la

16

producción de un sujeto a imagen y semejanza de algún ideal, ni simplemente ser capaz de gestionar por sí mismo las exigencias de un mundo fragmentado, sino en la creación de condiciones que habiliten un porvenir, un nuevo tiempo” (Duschatzky y Corea, 2002, p. 90).

Se puede pensar que un proyecto es esa idea propia y/o propósito que muchas veces motorizados por un deseo o algo que gusta, que puede vehiculizarse en el tiempo. Es sostener que hay algo más allá de los avatares de subsistencia, hay un futuro que organiza y estructura, una temporalidad que no es la del eterno presente (Menus, 2020). Muchas veces esta temporalidad, se encuentra alterada en estas jóvenes autonomizadas, que tuvieron que cuidarse a sí mismas y que defendiéndose de ese horror psíquico, rechazan la dependencia y le rehúyen como peligro. Son jóvenes que desconfían del mundo adulto y hacen su propia ley para subsistir. De ellas se tiene “una mímica de adultez, que se traduce en una especie de autosuficiencia a veces confundida con autonomía” (Rodríguez Costa, 2021, párr. 13).

Propuesta de intervención propiamente dicha**Objetivo general**

- Contribuir al desarrollo y adquisición de herramientas que posibiliten la construcción de autonomía necesaria para la vida adulta en adolescentes y jóvenes alojadas en un Centro Residencial de la ciudad de Rosario

Objetivos específicos

- Promover un dispositivo donde intercambiar experiencias, posibilitando la confección de tramas de sentido al proceso filiatorio
- Ofrecer un espacio grupal como soporte subjetivo y colectivo, recuperando lo disperso de cada historia singular

- Fomentar sentimientos de pertenencia y el despliegue de potencial vincular
- Propiciar la participación activa en la construcción del diseño de un proyecto propio de vida
 - Favorecer en las jóvenes el reconocimiento y la reflexión sobre los mandatos y estereotipos sociales respecto a su condición de mujeres con hijos/as/es

Metodología

La propuesta de Intervención buscará implementar un dispositivo para mujeres, adolescentes y jóvenes, que se encuentren alojadas en un centro residencial transitorio derivado de la Subsecretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe.

Dicho dispositivo es pensado como un grupo de reflexión considerado como instrumento técnico principal, que contribuye en dos niveles: a articular significaciones sociales con la elaboración de cada sujeto reconociendo lo singular; así como también la implicancia de su significación en la producción colectiva. Consiste en la construcción de un espacio que permita el desarrollo de prácticas concretas de prevención y promoción transformadoras, con el objetivo de promover el protagonismo, un desarrollo gradual de autonomía y toma de decisiones de quienes lo integren.

Fernando Ulloa (1977) diferencia “dentro de la amplia gama de los grupos operativos, una situación grupal con objetivos y modalidades propias” (parr.19) la cual denominó grupo reflexivo. Lo estructural de dichos grupos no radica en la tarea, si no en que:

Se enfrenta una práctica concreta a través de la cual hay circunstancias que modificar y hechos que producir. No se trata sólo de un conjunto de personas que debe cambiar su manera de ver la realidad, sino que intentan transformar el orden de cosas y sucesos que integran esa realidad. Es un grupo que une su práctica teórica a un trabajo concreto. (Ulloa, 1977, párr. 47)

Es preciso tener presente que dicho dispositivo pensado para el grupo de mujeres, adolescentes y jóvenes, supone una modalidad cerrada pero a la vez flexible, ya que se debe tener en cuenta que dentro del grupo se espera que ocurran cambios, debido a posibles nuevos ingresos y/o egresos de la institución.

Es un dispositivo anual permanente y continuo durante el transcurso de la estadía de cada una de las adolescentes y jóvenes. La frecuencia de los encuentros será semanal, un posible horario es de 15 a 16.30 hs, se tendrá en consideración respetar la organización de la rutina de quienes participaran para definir el día.

En cuanto al número de integrantes dependerá de los ingresos y/o egresos que puedan ocurrir en el transcurso del año, pero se espera un promedio de 6 integrantes, debido a que es el límite de hospedaje en la institución. Las adolescentes y jóvenes tienen una edad de entre 13 y 18 años.

18

Para la llevar adelante los objetivos de la intervención, es indispensable una apropiada participación de coordinación en el proceso, la cual cumple un rol y funciones primordiales.

Este dispositivo se encontrará coordinado por dos profesionales de la psicología. Se recomienda que esta función sea llevada cabo por dos personas ya que posibilita la retroalimentación mutua lo cual mejora las probabilidades de acompañar eficazmente a quienes participan, permite continuidad en el proceso grupal ante la ausencia de alguna de las/os/es profesionales. Además, posibilita que se distribuyan las distintas actividades y funciones, con el objetivo de generar un espacio de confianza y seguridad en donde se

sientan escuchadas, acompañadas y respetadas en sus procesos y toma de decisiones.

Se espera que la coordinación asuma una actitud respetuosa y flexible ante el grupo, y deberán tomar un modo de posición horizontal y no directiva, evitando la exposición o imposición de sus propios puntos de vista, creencias o posturas; deben ceder la palabra a las integrantes, propiciando que se expresen. Esto implica preguntar, señalar, retroalimentar pero siempre en dirección de los saberes del grupo. Sería incompatible a los objetivos del dispositivo adoptar una actitud directiva, asumiendo el saber de lo que es lo mejor o de lo que se debe hacer.

Se aspira a ofrecer la contención necesaria para lograr un espacio donde se permita el despliegue de discursos divergentes, singulares, plurales y colectivos, de las múltiples subjetividades y sus interrelaciones, donde los señalamientos o interpretaciones, no sean tomados como juicios de valor, sino como temas a reflexionar.

En el equipo coordinador se distinguen dos tareas: quien asume la función de coordinador/a/e y quien asume el rol de co-coordinador/a/e. La función de coordinación se ofrece a escuchar, a establecer vínculos transferenciales, a intervenir a través de facilitadores y de moderadores grupales, también realiza interpretaciones sobre lo que se narra, de este modo favorecerá el nivel de operatividad, de integración y autonomía del grupo. Quien asume el rol de co-coordinación, será con un perfil más de observador, pudiendo realizar algún tipo de intervención, permitiendo la retroalimentación del grupo, tendrá participación en la apertura y cierre del encuentro, y sus observaciones aportarán al retrabajo de cada encuentro.

Las personas que asumen estas funciones, no pertenecen al staff de la institución, lo que brinda la posibilidad de no estar inmersos en la cotidianidad del centro residencial, facilitando otros tipos de abordajes. Dichos profesionales trabajan para la subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, se les asignará parte de su carga horaria laboral (6hs semanales) para destinar al desarrollo de la propuesta.

Marco concreto: Acciones a realizar, plazos tentativos, recursos materiales Las acciones y tareas a realizar suponen un ordenamiento temporal para el cumplimiento de los objetivos, las actividades y los plazos tentativos de las mismas. El dispositivo podrá desarrollarse en un espacio físico amplio y cerrado, donde se pueda dar un marco amigable de intimidad. Será necesario contar con sillas y también la posibilidad de poder incorporar ciertas tecnologías como proyector, televisor. El recorrido propuesto en las actividades, articula la relación de tres módulos estructurales: Contando una historia, Es hoy y Mi proyecto. Cada uno de estos núcleos ocupará aproximadamente entre 6 o 10 encuentros, dependiendo del proceso del grupo y sus intereses. Las actividades propuestas están estructuradas, de acuerdo a las características propias del Centro Residencial, es decir, las integrantes pueden ir cambiando dependiendo de nuevos ingresos y/o egresos. Si bien se interrelacionan los encuentros, cada uno de ellos se encuentra organizado con un objetivo, un argumento y una metodología propias, pensados con un comienzo, un desarrollo y un cierre del encuentro. Al comienzo de cada encuentro, el equipo coordinador introduce la temática brindando la posibilidad de poder retomar resonancias que pudieron aparecer del encuentro anterior. Luego se da pasó al desarrollo de lo planificado para el día. Al finalizar el encuentro se elaboraran conclusiones, el equipo coordinador brinda una retroalimentación al grupo sobre lo que se ha trabajado.

19

Serán consensuados ciertos acuerdos, que operarán como normas, reglas y horarios preestablecidos, que formaran parte del propio trabajo del grupo: la necesidad de no contar fuera del ámbito grupal lo que allí se comparta, como también la importancia de un compromiso de asistencia, puntualidad y participación respetuosa.

Dichas adolescentes y jóvenes, serán convocadas a través de un primer

encuentro donde se las invitará a compartir una merienda. En éste se procederá a la presentación de las profesionales, del dispositivo, sus objetivos y modalidad de trabajo, y de ellas como participantes.

Agenda de temas

Desde la coordinación, se realizarán propuestas de dinámicas, actividades y tópicos que permitirán el abordaje de diferentes temáticas. Además, se encontrará abierta la posibilidad a propuestas que el grupo presente, ya sea por interés y/o necesidad. La continuidad de los encuentros será flexible en cuanto a lo programado. Se considerarán que puedan llevarse a cabo movimientos por: la necesidad de continuar con la temática anterior, por eventos o emergentes importantes para las integrantes del grupo (cumpleaños, fiestas, audiencias); por conmemoración de fechas significativas que visibilicen derechos conquistados, desigualdades de género; violencias ejercidas y/o otras temáticas de interés que pudieran aparecer.

Como se menciona anteriormente, este dispositivo se encuentra organizado en tres módulos temporales:

- **Contando una historia.** Abordaje de la dimensión de la identidad. Construcción de recuerdos que permitan iniciar procesos que habiliten resignificar el pasado, contribuyendo a historizar y metaforizar.
- **Es hoy.** Inmediatez del presente. Dinámica institucional. Rutinas cotidianas. Auto percepción, sentimientos, emociones y creencias. Ausencias y presencias de diferentes vínculos (de convivencia, familiar, afectivos, sexuales, maternidad). Estereotipos de género y belleza, representaciones sociales. Armado de una autobiografía. Estrategias para revisar las características negativas y/o positivas que afectan vínculos afectivos (con compañeras/os/es, amigas/os/es y adultas/os/es significativas/os/es). Entornos sociales. Impacto de las acciones en diferentes contextos. Descubrir potencial y capacidad para desarrollar nuevas respuestas y acciones.
- **Mi Proyecto.** Deseos, expectativas y habilidades para una vida independiente. Planificación de la vida cotidiana. Organización del tiempo: tiempo de ocio. ¿Momento del egreso? Educación, formación y empleo. Orientación vocacional y ocupacional. Oportunidades de inserción laboral. Organización en la administración del tiempo. Planificación financiera: Ingresos vs gastos. Posibilidad de Vivienda.

Actividades y técnicas

Es de vital importancia conocer las características de las participantes para una adecuada selección de las técnicas a emplear.

- Actividades de caldeamiento, con fines de integración: "teléfono descompuesto, así como también el juego del traslado de un lugar a otro según distintas consignas.
- Collages: individuales y como instancia de trabajo cooperativo y colectivo. Esta actividad permite conectarse con la proyección de lo visualizado y realizado, logrando un concepto más integrado de sí mismo.
- Actividades utilizando imágenes como mediadores. Se tendrá en cuenta para estas actividades imágenes visuales, auditivas, olfativas, gustativas, o táctiles. En algunas oportunidades se pedirá que elijan fotografías. Elaborar historias con ellas, que les propicie una simbolización. Proyección de películas y/o cortos, que operen como disparadores que permitan retrabajar experiencias similares a las

que vivieron, viven o podrían llegar a vivir. Compartir música y canciones significativas para cada una.

- Trabajar los afectos. Recreando historias, pudiendo tomar un papel activo. Al compartir y colectivizar esas historias el grupo aporta distintas alternativas y sentidos a dichas situaciones alimentando la cadena asociativa de imágenes que porta cada integrante.
- Uso de metáforas pues estas promueven la imaginación de los participantes por asociaciones relacionadas con sus propias vivencias. Utilizando letras de canciones que elijan, estas serán desarmadas y rearmadas por ellas.
- Dramatizaciones que integren modalidades de expresión oral y corporal, y están ligadas frente a situaciones cotidianas, reales o hipotéticas. Posibilita captar las necesidades, intenciones y puntos de vista de distintos personajes. Mejora la habilidad de resolución de conflictos interpersonales y previsión de consecuencias en base a la toma de decisiones, favoreciendo la empatía y comunicación. Favorece el desarrollo de un lenguaje emocional y la empatía con distintos personajes.
- Escritura de historias, relatos, guiones.
- Dibujos como forma de expresión universal, en actividades individuales y colectivas.
- Debates de diferentes tópicos, que permitan intercambiar y compartir experiencias.
- Confección de un libro/cuaderno personal donde se realicen registros y resonancias de cada encuentro. Donde cada integrante pueda expresar lo que crea conveniente de la forma que elija, pueden ser a través de historias, poemas, palabras, personajes, dibujos, canciones, collages, etc. Estos libros, al contener información privada, se encontrarán al cuidado de cada autora, siendo ellas responsables de su cuidado y de lo que decidan compartir. Las autoras deberán responsabilizarse de traer su libro a cada uno de los encuentros, se ofrecerá un lugar de guardarlo si alguna integrante así lo requiere. Esta actividad es pensada fundamental para el proceso de cada una de las integrantes, ya que su objetivo es que puedan contar su historia siendo participes activas, pudiendo simbolizar que cada acto, pensamiento, decisión, sentimiento, recuerdo, emoción son parte de sus historias, de sus vidas, de sus proyectos y ellas elijen como contarlo. El propósito es que a través de esta confección se resignifique algo del pasado en función del presente, algo del presente en función del pasado, algo el presente en función del futuro y algo del futuro en función del presente.

Recursos Materiales

Los recursos a utilizar son: proyector, cuadernos, hojas, afiches, revistas, reproductor de música con parlante, fotografías, lapiceras, lápices de colores, fibrones, crayones, pinceles, temperas, pegamento.

Evaluación general del proyecto

Para la evaluación de la propuesta se adoptará un análisis cualitativo y descriptivo de los procesos y resignificaciones individuales y colectivos del grupo. Lo cual permitirá, durante el proceso, repensar el dispositivo y ajustarlo a las necesidades con el fin de lograr alcanzar los objetivos propuestos.

Se sugiere tener en cuenta una autoevaluación mediante retrabajos en reuniones de coordinación luego de cada encuentro, donde serán confeccionadas actas de registro que detallen los acontecimientos más significativos, que posibiliten repensar estrategias de trabajo, advirtiendo si se alcanzaron los objetivos planteados para ese encuentro, ambién se organizará lo necesario para el encuentro siguiente. Lo que permitirá al equipo de coordinación realizar modificaciones si así se requiera para ir ajustando encuadre e intervenciones.

Se llevarán a cabo supervisiones sobre situaciones que lo ameriten, esto permitirá ampliar la capacidad de observación y generar otros puntos de vista. Se recomienda que los profesionales a cargo de la coordinación soliciten participar de las reuniones de equipo, del centro residencial, considerando valorable el material de emergentes y posibles resonancias, que pudieran surgir en la cotidianidad de las adolescentes y jóvenes.

A través de estos medios se podrá evaluar de manera integral, la implementación del dispositivo, analizar su implicación, elaborar y programar los encuentros.

Referencias Bibliográficas

- Augsburger, A. C. (2002). De la epidemiología psiquiátrica a la epidemiología en salud mental: el sufrimiento psíquico como categoría clave. *Cuadernos Médico Sociales*. (81, pp. 61-75)
- Augsburger, A. C. (2004). La Inclusión del sufrimiento psíquico: un desafío para la. *Psicología & Sociedad*. 16(2), (pp. 71-80).

- Barcala, A. (2008). Políticas de salud/salud mental en la infancia: un abordaje desde la perspectiva de los derechos. En: *Derechos en la niñez: Políticas públicas y efectivización del derecho a la salud en el contexto de la protección integral*. Buenos Aires: Teseo
- Barcala, A. (2015). Salud Mental y niñez en la Ciudad-Autónoma de Buenos Aires. En L, Luciani Conde y A, Barcala. (Ed.). *Salud mental y niñez en la Argentina: legislaciones, políticas y prácticas*. (1a ed., pp.107-131). Buenos Aires. Teseo.
- Barcala A. (2019). Discursos en salud mental: construcción de subjetividades en la niñez en la ciudad de Buenos Aires. *Interface* (Botucatu).
<https://doi.org/10.1590/Interface.180464>
- Barcala, A., Poverene, L., Torricelli, F., Micele, C. y Pal, T. (2020). Infancias institucionalizadas y pandemia del COVID 19: aportes a los cuidados en Salud Mental. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperado en: <https://www.aacademica.org/000-007/213>
- Bleichmar, S. (2010) Cap VII: Tiempos difíciles. La identificación en la adolescencia. En: S., Bleichmar, *Subjetividad en Riesgo*. 2ª ed. 1ª reimp. (pp.57-63). Buenos Aires: Topía editorial
- Bloj, A; Maschio, A; Musumano, A. (2009). *El revés del reino: experiencia de investigación: la literatura infantil como recurso subjetivante*. Rosario: Laborde Libros Editor
- Branner, I. (2022). *Intervenciones con adolescencias vulneradas*. Prácticas de un centro de día. Noveduc
- Burin, M. (1996). Género y Psicoanálisis: subjetividades Femeninas vulnerables. En: M. Burin y E. Dio Bleichmar (comp). *Género Psicoanálisis, Subjetividad*. (pp.61-95) Buenos Aires: Paidós
- Castoriadis, C. (2003). La Institución y lo imaginario: primera aproximación. En: *La Institución Imaginaria de la Sociedad 1*. (1989) (2ª reimp, pp.197-287). Buenos Aires: Tusquets Editores.
- Colombo, A. Informe 2022 del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia: provincia de Santa Fe. Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. 1a ed. Rosario.
- Congreso de la Nación Argentina. (2005). Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- Congreso de la Nación Argentina. (2010). Ley Nacional N° 26.657 Derecho a la protección de la Salud Mental.
- Congreso de la Nación Argentina. (2014). Ley 26.994. Código Civil y Comercial de la Nación
- Congreso de la Nación Argentina. (2017). Ley Nacional 27.364 de creación del Programa de Acompañamiento para el Egreso de las y los jóvenes que viven en modalidades de cuidados alternativos
- Duschatzky, S. y Corea, C. (2020). Las Instituciones en la pendiente. En: *Chicos en banda: los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*. (pp. 71-90) Buenos Aires: Tinta Limón
- Faraone, S., Valero, A., Bianchi, E., Herrera, M. y Geller, Y. (2015). El Paramí: nuevos

- legislaciones, políticas y prácticas*. 1a ed. Buenos Aires: Teseo
- Fernández, A. M. (2005). Vulnerabilización de los jóvenes en Argentina: Política y Subjetividad. (pp. 132-139). En: *Revista Nómadas* N° 23. Bogotá. Universidad Central
- Fernández, A. M. (1913). *Jóvenes de vidas grises: Psicoanálisis y Biopolíticas*. Buenos Aires: Editorial Nueva Visión
- Ferrara, F. (1985). *Conceptualizaciones en el campo de la salud*. Buenos Aires. Editorial Catálogos.
- Ferroni, M. E. (2009). Inicio de la intervención: La construcción diagnóstica. (Una herramienta para la prevención dentro de la institución educativa). En: A. Bloj (comp). *Intervenciones en Psicología Educativa*. (p. 168-174). Laborde Editor
- Galende, E. (1997). *De Un Horizonte Incierto Psicoanálisis y Salud Mental en la sociedad actual*. Paidós. Buenos Aires.
- Galende, E. (2012). Consideración de la subjetividad en salud mental. En: *Salud Mental y comunidad*. Año 2, N° 2. Ediciones de la UNLa 2012
- Giberti, E. (1981). Sobre la teoría y la práctica. Para una teoría de la prevención. Primer congreso Metropolitano de Psicología. Publicación de la *Asociación de Psicólogos de Buenos Aires-APBA*
- Grande, S., Zampiero, G. y Mana, G. (2007). Lo grupal como marco: la tensión entre lo singular y lo colectivo. En: Blog, A., *Libro virtual de la Cátedra Psicología Educativa II*. Rosario
- Goffman, I. (2001). *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires. Editorial Amorrortu.
- Iparraquirre, Gonzalo (2014). Temporalidad, espacialidad y rítmicas culturales: etnografía y dinámicas sociales. XI Congreso Argentino de Antropología Social, Rosario. Kaes, René (2005). *Sufrimiento y psicopatología de los vínculos institucionales: elementos de la práctica psicoanalítica en institución*. 1ª edición. 1ª reimp. Buenos Aires: Paidós
- Kantor, D. (2008). *Variaciones para educar adolescentes y jóvenes*. 1a Ed. Buenos Aires. Del Estante Editorial
- Lagarde, M. (1998). *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Ed. Puntos de encuentros
- Lampugnani, S. (2013). Infancia y Filiación. *INFEIES - RM Revista Científica Multimedia sobre la Infancia y sus Institución(es)*. Año 2 No. 2. Investigaciones. Mayo 2013: <http://www.infeies.com.ar>
- Lenta, M.M. y Zaldúa, G. (2020). Vulnerabilidad y Exigibilidad de Derechos: la Perspectiva de Niños, Niñas y Adolescentes. Universidad de Buenos Aires. En: *PSYKHE Copyright 2019 by Psykhe 2020, 29(1), 1-13 ISSN 0717-0297* <https://doi.org/10.7764/psykhe.29.1.1225>
- Ley Provincial N° 12967 (2009). Promoción Y Protección Integral De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes.
- Lourau, R. (1994). *El Análisis Institucional*. Buenos Aires. Editorial: Amorrortu. Margulis, M y Urresti, M. (1998). La construcción social de la condición de juventud. https://donbosco.org.ar/uploads/recursos/recursos_archivos_1082_1112.pdf. Menis, A. (2020). *Somos chicos cuidando chicos. Acompañar adolescentes madres y padres desde cada lugar*. Fundación Kaleidos.
- Ministerio de Desarrollo Social. Estándares de Calidad. Prácticas y Condiciones de alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para niñas, niños y adolescentes.
- Minnicelli, M. (Diciembre de 2020). Filiación, familia, ley. <https://www.elsigma.com/psicoanalisis-ley/filiacion-familia-ley/13906>. Miranda, A. (2012). Jóvenes, derechos y autonomía. En: G. Rodríguez (Ed). *Transición*:

Del Sistema de Protección a la Autonomía. Hacia un Modelo Integral de Acompañamiento para Jóvenes. Primera edición. (pp. 7-11). UNICEF, DONCEL, FLACSO

Naciones Unidas. (1989). Convención de los Derechos del Niño.

Rodríguez Costa, L. (2021) Jóvenes autonomizados ante la pandemia del desamparo.

Revista Topía. Disponible en <https://www.topia.com.ar/articulos/jovenes-autonomizados-pandemia-del-desamparo>

Storo, J. (2012). Apoyar a los jóvenes institucionalizados en la transición hacia la autonomía. En: G. Rodríguez (Ed). *Transición: Del Sistema de Protección a la Autonomía. Hacia un Modelo Integral de Acompañamiento para Jóvenes.* Primera edición. (pp.13-21). UNICEF, DONCEL, FLACSO

Ulloa, F. O. (1977). Grupo de reflexión y ámbito institucional en los programas de promoción y prevención de la salud. En: *Clínica y Análisis Grupal.* N°4 Vol. 2. (pp. 63-83). <https://www.imagoclinica.com/psicoanalisis/institucion-salud-fernando-ulloa/>

Ulloa, F. O. (2005). Sociedad y Crueldad. Presentación Seminario Internacional. La escuela media hoy. Desafíos, debates, perspectivas. 5 al 8 de abril, Huerta Grande, Córdoba.

Ulloa, F. O. (2012). La tragedia y las instituciones. En: *Novela clínica psicoanalítica Historial de una práctica.* 1ªed. (pp. 165-183). Buenos Aires. Libros del Zorzal. UNICEF.

(2012). Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina.

UNICEF, DONCEL y FLACSO Argentina. (2015). Construyendo Autonomía. Un estudio entre pares sobre la transición hacia la vida adulta de jóvenes sin cuidados parentales. 1ª Ed.

UNICEF y DNNyA. (2022). Tercer Informe del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Provincia de Santa Fe.

Zaldúa, G., Bottinelli, M., Pawlowicz, M. P., Nabergoi, M., Lenta, María M., Longo, R., Pequeño, D., Veloso, V., Bavio, B., Moschella, R. y Sopransi, M. B. (2009). Políticas públicas y salud comunitaria: jóvenes y vulnerabilidad psicosocial. Xxxii Congreso Interamericano de Psicología: *Psicología: Un Camino Hacia La Paz Y La Democracia.* Sociedad Interamericana de Psicología, Guatemala.

